

V CONCURSO DE VIDEOS CORTOS

Voluntad.es... lo que te diferencia!

OBJETO DEL CONCURSO:

Con motivo del **Día Internacional del Voluntariado**, 5 de diciembre, la Red de Entidades de Voluntariado del Principado de Asturias, invita a los centros educativos que participen en el XX Concurso de Carteles "Voluntad.es... lo que te diferencia" a participar en este V Concurso de Vídeos Cortos.

El jurado seleccionará de entre todos los presentados los **DOS (2) videos** que **mejor representen la acción voluntaria** para utilizarlos en la promoción y divulgación del voluntariado.

¿QUÉ ES EL VOLUNTARIADO?

Cuando una persona, libremente, decide **participar** junto con **otras de forma organizada** para mejorar el entorno local (y global), sin esperar una contraprestación económica, **decide ser una persona voluntaria...** lo que **cambia** básicamente es su relación con **el entorno**, la posibilidad de aportar para cambiar aquello que no le gusta, que le parece injusto, cambia su posición con su **participación** y con ella su **compromiso** para con su comunidad.

Una persona voluntaria es aquella que, de forma reflexiva, solidaria y desinteresada, desarrolla una actividad en beneficio de las demás.

Las principales características de una persona voluntaria son que su actividad obedece a un programa de acción, trabaja generalmente en grupo y de forma organizada, tiene una actitud solidaria y de participación, debe adquirir la formación necesaria para el desarrollo de su actividad, y su actuación es escogida de forma libre y en el seno de una determinada asociación o entidad.

BASES DEL CONCURSO:

1. Se podrá presentar un video corto por Centro Educativo por parte del alumnado que además participe en el concurso de carteles. La **modalidad** para participar es **grupal (colectiva)**. Cada grupo participante puede estar formado por un máximo de **cinco personas** y dicho grupo será el propietario del video corto elaborado. Por tanto el equipo creador del video estará compuesto por chicas y chicos residentes en Asturias de 14 a 18 años que cursen 3º, 4º de la ESO, Bachillerato o F.P. que hayan a su vez participado en el concurso de carteles (de forma individual o colectiva) y tendrán un profesor de referencia que será la

persona de contacto con la organización del concurso. En caso de que en un determinado centro educativo se presenten varios videos por parte de varios grupos, el Centro elegirá uno que presentará a concurso en representación de dicho Centro.

2. El tema central será el voluntariado y el objeto del video será la difusión, divulgación, promoción y sensibilización hacia el voluntariado entre los distintos públicos objetivo a los que se puedan dirigir dichos mensajes.
3. Los vídeos a concurso deberán ser **originales e inéditos**, y en lengua española y no podrán haber sido difundidos previamente a través de ningún medio o canal (Internet, TV, salas de cine, etc.) ni presentados en ningún festival o certamen.
4. Se entiende como videos cortos tanto montajes audiovisuales con fotografías y música o voz como ediciones específicas de vídeo. El guion y tratamiento de los contenidos son totalmente libres, siempre que se dirijan a la consecución de los objetivos del presente concurso pero **deberán utilizar lenguaje inclusivo y NO SEXISTA**.
5. Los vídeos deberán estar en formato **horizontal**, formato **MPEG, AVI, MP4 sin comprimir (Full HD)** para que puedan ser reproducidos en diferentes dispositivos, pero podrán ser grabados, con total libertad en la utilización de medios técnicos y de montaje, expresión y recursos artísticos y creativos pudiendo ser realizados con teléfono móvil, tableta, cámara fotográfica o de vídeo, ...
6. La **duración** del vídeo estará **entre 60 y 90 segundos (1 a 1,5 minutos)**, sin incluir los créditos.
7. Los videos cortos deberán tener al final unos **créditos** en los que se especifique los datos de los miembros del equipo indicando: el nombre y apellidos de la persona que ejerce la dirección, nombre y apellidos de las personas que aparecen en el corto, lugar de realización, colaboraciones externas (si hubiese) y todo lo que ha hecho posible que ese corto se llevase a cabo.
8. El grupo que presente el vídeo a concurso será el único **responsable de sus contenidos**, garantizando que el mismo **cumple con todos los requisitos legales** y, en particular:
 - Que **no contiene obras que están sujetas a derechos**. El uso de imágenes o música deberá estar supeditado a las condiciones que contemple su licencia de uso particular. Se sugiere el uso de material publicado bajo licencias libres y el que se encuentra en dominio público. (Para participantes interesados se recomienda consultar *Creative Commons* y similares. <http://www.sideleft.com/guia-creative-commons/> y <http://search.creativecommons.org/> para respetar los derechos de la propiedad intelectual. (ej. la música tiene que estar libre de derechos o autorizada bajo licencia Creative Commons; no se pueden reproducir obras pictóricas el uso de las cuales requiera la previa autorización de sus titulares o de entidades de gestión, o bien conseguir dichas autorizaciones por escrito).
 - Que **no contengan información comercial de productos o servicios** (p.ej. logotipos de marcas, incluso de ONGs). Los vídeos respetarán la normativa correspondiente a copyright, marcas comerciales, derechos sobre contratos y otros derechos de propiedad intelectual de terceras personas o entidades,

ni violan derechos de las personas a la privacidad o a la publicidad y que no incluyen marcas comerciales de terceros, materiales con derechos de copyright de terceros, nombres parecidos, voces u otras características identificables de personajes famosos u otros personajes vivos o muertos.

- Que acrediten que han obtenido de forma expresa y por escrito **el permiso o autorización de las personas** que aparecen en el vídeo o de sus representantes legales (padres, tutores legales, etc.) para usar su imagen en estos entornos: publicación del vídeo en YouTube, Vimeo o Daily Motion, publicación del vídeo en la web www.voluntastur.org, exposiciones y eventos relacionados, y en Facebook y Twitter para los casos en los que estas Redes Sociales se utilicen para difundir el concurso. A este respecto, en el caso de que contengan imágenes de menores de edad, deberá recabarse **la autorización de los padres** o tutores legales, mediante el formulario que se acompaña a estas Bases como **ANEXO II**.
 - Que el grupo participante que presenta el vídeo **cede los derechos de exhibición** sobre éste, con la amplitud necesaria según los usos que se indican en estas bases, así como para mantenerlo colgado en la web mencionada y en sus canales de Redes Sociales sin límite temporal.
 - Que la organización del concurso no es responsable del **uso no autorizado de música o imágenes** en los vídeos presentados de forma que el grupo participante que presenta el vídeo responde ante la organización del ejercicio pacífico de los derechos de imagen y de propiedad intelectual indicados en el presente punto, y a tal efecto exonera a la organización del concurso de cualquier responsabilidad dimanante del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías. En este sentido, en el supuesto de que la organización sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los vídeos, el grupo participante asumirá todos los gastos, costes e indemnizaciones que se puedan derivar de estas acciones, y responde ante la organización de este concurso o ante terceros, según corresponda.
 - Que el contenido del video **no podrá ser ilegal, amenazante, falso, abusivo, molesto, difamatorio, insultante, vulgar, obsceno, escandaloso, pornográfico o irreverente**.
 - Que el jurado **EXCLUIRÁ** de la selección aquellos videos que **utilicen lenguaje no inclusivo y sexista**.
 - Que cualquier irregularidad o violación de estas normas comporta la descalificación inmediata del grupo participante, que renuncia a cualquier nominación o premio que le sea propuesto.
9. **Presentación de los videos.** El plazo de envío de los vídeos es hasta el **viernes 15 de noviembre de 2024** (incluido). Los trabajos se enviarán a través de wetransfer a la dirección de correo.e participa@voluntastur.org en un archivo comprimido (.zip, .rar) que incluya:
- El archivo del video (en alguno de los formatos: **MPEG, AVI, MP4** sin comprimir), con el nombre **del título del video corto**.
 - Un archivo en formato pdf con los siguientes documentos:
 - a. **Formulario de inscripción y declaración responsable (anexo I)** con los datos y firma de cada miembro del equipo participante

- b. **Autorización/es** del tutor/a legal de **participación** en el concurso (**Anexo II**)
- c. Las autorizaciones del tutor/a legal del uso y **cesión de imagen** de las personas menores de 18 años. (**anexo III**).

El no incluir alguno de los datos o anexos mencionados anteriormente supondrá de manera automática la desclasificación en el concurso

10. **Fallo del jurado:** El jurado calificador, estará compuesto por una persona en representación de cada una de las siguientes entidades: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, Plataforma de Voluntariado de Asturias, Red de Centros de Voluntariado y Participación Social CVPS, Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-As), Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, Asociación de Galerías de Arte de Asturias y un profesor de Ética o Filosofía. El fallo -que será inapelable- se resolverá en los 8 días siguientes al plazo de presentación.
11. **El resultado del concurso se hará público** en el acto de conmemoración del Día Internacional del Voluntariado en el Principado de Asturias, que se celebrará **el 5 de Diciembre de 2024** en el Palacio de Exposiciones y Congresos Ciudad de Oviedo.
12. **Premio:** El jurado seleccionará aquellos 2 videos cortos que mejor representen la acción voluntaria para utilizarlos en acciones de promoción, divulgación, sensibilización, captación de voluntariado. Cada concursante galardonado por el jurado recibirá un premio, que se entregará en dicho acto; además, al resto de concursantes se les invitará a asistir a dicho acto y actividades organizadas para esa jornada. El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.
13. **Publicación de los vídeos y derechos sobre éstos.** Los cortos presentados podrán ser utilizados en las diferentes plataformas de difusión del Voluntariado en el Principado de Asturias en la web www.voluntastur.org y en las webs y redes sociales de las entidades de voluntariado del Principado de Asturias
Los autores de los cortos conservarán en cualquier caso los derechos que la legislación en materia de propiedad intelectual, les atribuye sobre las obras audiovisuales. No obstante, los participantes conceden a la organización una cesión de derechos, durante el máximo período de tiempo permitido por la Ley, y con extensión geográfica nacional, que le autoriza a reproducir y comunicar públicamente, en soportes informativos y promocionales propios, y exponer públicamente de manera libre, cualquiera de los cortos participantes en el concurso. El uso dado tanto por la organización como por el resto de entidades de voluntariado que puedan utilizarlos no tendrá nunca carácter comercial.
La organización se compromete, por su parte, a indicar el nombre de los autores/as, cada vez que el corto sea reproducido o comunicado públicamente, a través de los diferentes medios y soportes que se han mencionado con anterioridad.
14. **Observaciones finales generales.**

- a. La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. La Organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas.
- b. Las/Los participantes se comprometen a recabar la autorización de las personas que puedan aparecer en el vídeo a los efectos de sus derechos de imagen. Así mismo serán responsables de poseer todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarias para desarrollar el cortometraje.
- c. Todos los videos presentados pasarán a ser propiedad de la Organización, que los podrá utilizar, sin ningún fin lucrativo ni comercial, para el desarrollo de sus actividades, difusión de campañas o para su posible utilización siempre vinculada con la finalidad del concurso y con el trabajo que se desarrolla de promoción del voluntariado por las entidades de voluntariado del Principado de Asturias. La cesión de estos derechos, incluida la eventual proyección pública de los vídeos, quedará circunscrita únicamente al ámbito indicado.
- d. La Organización del concurso no asumirá ninguna responsabilidad por fallos técnicos de visualización de los vídeos de ningún tipo, por pérdidas de conexión de red, fallos técnicos de las redes o líneas telefónicas, o por errores técnicos, error humano, congestión del tráfico en Internet ni cualquier combinación de estas causas, incluido cualquier daño sufrido por el ordenador de cualquier persona en relación con la participación o de la descarga o enlaces de materiales de este concurso.
- e. Las personas participantes y ganadoras de este concurso aceptan su inclusión en la publicidad correspondiente y el uso de sus datos personales, así como de los vídeos ganadores, con propósitos publicitarios no comerciales y promocionales de las Entidades de Voluntariado del Principado de Asturias y de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Título del video:			
Breve descripción:			
Nombre Centro Educativo/IES:			
Dirección del Centro:			
Docente de referencia:			
Tfnos y correo.e de contacto del profesor de referencia:			

Este video corto fue hecho por:

Nombre y apellidos	Edad	Curso	Firma

Quienes han creado este video y firman más arriba **DECLARAN QUE**

CONOCEN, ACEPTAN Y CUMPLEN las bases del concurso en todos sus puntos y expresamente manifiestan que

- Son coautores/as del vídeo y poseen las autorizaciones y/o derechos necesarios para desarrollar el mismo.
- Han recabado la autorización de las personas que aparecen en el mismo a los efectos de sus derechos de imagen.
- Dan consentimiento para el uso no comercial del video tanto por la Organización como por el resto de entidades de voluntariado de Asturias, en los distintos medios, plataformas, webs y redes sociales en que se pueda necesitar publicar.

ANEXO II.

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL TUTOR/A LEGAL

Nombre y apellidos	
Relación legal (señalar con x)	<input type="checkbox"/> Madre o padre <input type="checkbox"/> Tutor o tutora legal
DNI	
AUTORIZA A LA PARTICIPACIÓN en la V edición del Concurso de Videos Cortos “Voluntad.es ... lo que te diferencia!” al menor	
Nombre y apellidos (del o de la menor)	

Para que así conste firmo

En _____ a ____ de _____ de 2024

Firma

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN

(A firmar por los padres / madres / tutores/as de aquellos menores que salgan en el video;
una autorización por cada menor que aparezca en el video corto)

Don / Doña

con DNI como padre / madre / tutor/a del niño/

..... con DNI

AUTORIZO el uso de las imágenes de mi hijo/hija que aparecen en el video que se presentará en el IV Concurso de videos cortos “Voluntad.es ... lo que te diferencia!”.

Igualmente autorizo la emisión y utilización del vídeo en que aparece mi hijo/a siempre vinculada a la finalidad del concurso, de promoción de voluntariado, que en ningún caso supondrá un uso con fines comerciales.

En , a dede 2024

FDO:

(Firma del padre/madre/tutor/a)